



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 80143

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JULIA ESTHER GÓMEZ MORALES vs. COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. Y OTRO.

Se conceden cinco (5) días a la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), para que allegue poder en que se señale el correo electrónico del apoderado, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, según el artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Reconócese a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, con Tarjeta Profesional No. 10254., como apoderada de la parte opositora, Compañía Colombiana Administradora de Fondos

de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A., conforme al poder que antecede.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105009201400671-01
RADICADO INTERNO:	80143
RECURRENTE:	JULIA ESTHER GOMEZ MORALES
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 137 la providencia proferida el 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 5 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SECRETARIA _____